



Señoras y señores  
Junta Directiva  
Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

13 de setiembre 2023

### **Criterio Legal sobre Proyecto de Ley 23612**

Estimadas y estimados:

La Comisión de Crimen Organizado y Seguridad del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, recibió vía correo electrónico de parte de la secretaria de actas de la Junta Directiva de Colegio, formal consulta sobre el proyecto de ley 23612 “**LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**”, mismo que a su vez, la Asamblea Legislativa de la República le solicita a ese estimable Colegio.

Que estudiada la propuesta de ley, en tiempo y forma adjuntamos criterio respecto a la consulta:

**PRIMERO.** De conformidad a la propuesta del proyecto, en términos generales ésta Comisión, ve como positivos todos los esfuerzos, que se encaminen al ordenamiento de las fuerzas policiales del país. El proyecto establece el principio de unidad de mando centralizado, civilista y de respeto a los derechos humanos.

**SEGUNDO.** Sobre el resto del proyecto, esta Comisión sugiere hacer los siguientes cambios y/o tomar en cuenta el criterio experto:

**ARTÍCULO 6-** Incorporar también a la persona que ocupe el cargo de Director General del Organismo de investigación Judicial, para que participe como **invitado permanente del Consejo**, al igual que las personas que ocupen el cargo de presidente de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, el fiscal general de



COMISIÓN SOBRE CRIMEN ORGANIZADO Y SEGURIDAD  
Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

la República y el presidente de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 9-** Incorporar al Director del Organismo de Investigación Judicial.

**ARTÍCULO 13-** Incorporar en el inciso j. Creación del centro nacional de monitorio de seguridad electrónica, bajo los conceptos de ciudad segura, este centro tendrá acceso a todos los centros de monitoreo electrónico de la municipalidades, valorar integrar al 911.

**ARTÍCULO 14-** Incorporar a los Colegios Profesionales.

**ARTÍCULO 16-** En cuanto a donaciones, se debe considerar que estas no sean utilizadas para gastos corrientes, considerando que las donaciones no son una entrada fija, representando un gran riesgo para la operación de este tipo de gastos, sin embargo al igual que con los recursos que provienen de recursos específicos, se sugiere que se inviertan en proyectos relativos a gastos de capital, donde la inversión sea duradera.

**ARTÍCULO 18-** Se sugiere valorar la posibilidad de incluir al Organismo de Investigación Judicial, en estas propuestas de creación de fideicomisos.

**ARTÍCULO 20-** Esta Comisión ve como positivo que el sistema proponga la creación de la Dirección General de Inspección Policial, como una forma de respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción.

**ARTÍCULO 21-** Se solicita que en el primer párrafo se incorpore al Organismo de Investigación Judicial.

**ARTÍCULO 31-** Se solicita que se incorpore en el segundo párrafo a la Dirección de Servicios Privados de Seguridad. Al igual que en el **ARTICULO 32-**inciso c.

**ARTÍCULO 55-** Esta Comisión considera oportuno también restringir a la Policía de Inteligencia y Seguridad del Estado a: “tampoco podrá realizar intervenciones telefónicas. Por considerar que estas son funciones propias e intransferibles del Poder Judicial, debidamente otorgadas por ley”.



COMISIÓN SOBRE CRIMEN ORGANIZADO Y SEGURIDAD  
Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

**ARTÍCULO 74-** Revisar la redacción del párrafo del artículo, siendo que podría ir en contra de lo establecido en el **TRANSITORIO IV**. Así mismo incorporar...”Actuará bajo la rectoría, y dirección operativa del Ministerio de Seguridad Pública”.

**ARTÍCULO 79-** Se solicita incorporar un inciso “g. *Las armas, municiones y cualquier otro equipo que llegue en comiso podrá ser utilizado por las fuerzas de policía una vez finalizada el trámite judicial o administrativo y pase a ser patrimonio del estado*”.

**TRANSITORIO V-** Revisar porque repite el transitorio I.

**TERCERO. Cambios generales.** Se recomienda que en términos generales se realicen los siguientes cambios al proyecto: En todo el proyecto sustituir, el término “Fuerza Pública”, por “Policía Nacional”.

Siendo todo, se despide:

Marcela Ortiz Bonilla  
Coordinadora  
Comisión sobre Crimen Organizado y Seguridad